



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0191

Se deniega la petición formulada por el Actor Popular y enviada el 4 de los corrientes mes y año, referente a que se “TENGA COMO ALLANADA A LA ACCIONADA A MIS PRETENSIONES” y emitir sentencia anticipada, por no darse los presupuestos establecidos en el Artículo 98 y 278 del CGP.

Compártasele el link de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ee64045db1c8623d80faac345872cf0ef8d16569d1aca9571c8ccddf4c0bfe**

Documento generado en 08/04/2022 11:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>